

Junta general ordinaria del 2 de Enero de 1908

Previdencia del Dr. Lopez Sanchez.

S. A.
Lopez
Suñer
Garsi
Herrero
Herrero
Parrunqu
Olmos
Perrines

Con asistencia de los señores anotados al ruan-
gen, abriose la sesion a las seis y media de la
tarde y leida el acta de la anterior fue apro-
bada.

El Sr. Perrines lamentose de la escasis de la con-
vencencia, comprendiendole aun muchos mas
porque sabe cosas que han ocurrido, citando
al efecto algunos en los que han mediado cosas
como fultas mercia un preudio tentado
ha cometido un asesinato etc., cosas que no
debian tolerarse y si evitarse.

Continuando el debate acerca de las bases so-
bre deontologia y leida la quince el Sr. Herrero
manifesto no estar conforme en que el de ca-
becera sea el unico que formule porque pue-
de el consultor ver la necesidad de alguna mo-
dificacion y debe serle permitido, pues de lo
contrario su papel es algo desairado.

El Sr. Perrines aclaro la base y cambio
que en otra ya se indica y se hacen todos los dis-
tingos referentes a la buena asistencia del en-
fermo y nunca queda desairado el papel del
consultor; en cambio lo que de ordinario ocu-
rre es que uno se erige en director y formula
la y hasta la familia, una despreciativa-
mente a los otros que lleuan indicaciones.
Quedo aprobada la base.

Ocupo la presidencia el Dr. Garsi.

Leida la 16 fue aprobada.

Leida la 17 el Sr. Herrero dijo que al ser

sustituido el médico de cabecera por la familia debía realizarse poniéndose de acuerdo con los compañeros y de este modo se evitan asperezas y discusiones.

El Sr. Porines defendió la base acordándose a propuesta de la providencia que en este caso verá el médico si decorosamente le es posible continuar visitando al enfermo.

Fueron aprobadas sin debate hasta la, y inclusive.

Leída la 22, después de algunas aclaraciones quedó redactada del modo siguiente: Cuando existen varios médicos a un enfermo, la responsabilidad alcanza a todos. Ninguno podrá considerarse exento de ella, pues cuando algo no sea de su agrado, deberá consignar claramente su protesta retirándose si no fuesen atendidas las indicaciones que considere necesarias.

El Sr. Honores preguntó si debe admitirse a consulta al médico homeópata, o dometrico y en caso afirmativo si la familia puede obligar al médico a que visite a pesar de no hallarse conforme con las ideas del tratamiento.

Fuente el Sr. Porines como la providencia manifestaron, que en las bases aprobadas ya se indica lo que hay que hacer, pero como al mismo tiempo existen otros medios exclusivos para tratar las enfermedades constituyendo la fisioterapia, la electroquímica etc. si se quiere puede estudiarse de nuevo el asunto para ver lo que procede.

Leauntón la sesión a las ocho de la noche,
quedando para la próxima el debate del se-
gundo grupo de leases.

Salon del Instituto Médico Valenciano
dos de Cuervo de mil novecientos ochos.

El Presidente

El Secretario genl.

Manuel Almirante

El Secretario de actas y vital
Jesús Arago